



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000514-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 25 NOV 2016

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 305-2016-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 09 de Noviembre del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30372 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 331'891,642.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000443-2015/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 31 de diciembre de 2015, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el artículo 59 de la Ley Nº 29944, establece que el profesor tiene derecho a: i) Una asignación equivalente a dos (2) Remuneraciones Integrales Mensuales - RIM de su escala magisterial, al cumplir veinticinco (25) años por tiempo de servicios, y ii) Una asignación equivalente a dos (2) Remuneraciones Integrales Mensuales de su escala magisterial al cumplir treinta (30) años por tiempo de servicios; asimismo, el artículo 63 de la misma Ley dispone que el profesor recibe una compensación por tiempo de servicios, la que se otorga al momento de su cese, a razón de catorce por ciento (14%) de su Remuneración Integral Mensual, por año o fracción mayor a seis (6) meses de servicios oficiales, hasta por un máximo de treinta años de servicios;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 305-2016-EF autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, para financiar el pago de la asignación por tiempo de servicios, subsidio por luto y sepelio y CTS a favor de profesores, según ANEXO 1, Transferencia para financiar el pago de la asignación por tiempo de servicio; entre ellas a la Unidad Ejecutora 301 Educación Ugel Tumbes, (PEA 52) con el monto de (S/ 176,101.00), Unidad Ejecutora 302 Educación Ugel Contralmirante Villar,(PEA 12), con el monto de (S/ 43,102.00), Unidad Ejecutora 303 Educación Ugel Zarumilla, (PEA 14), con el monto de (S/ 43,642.00), ANEXO 2, Transferencia para financiar el pago por Compensación por Tiempo de Servicios, entre ellas a la Unidad Ejecutora 301 Educación Ugel Tumbes, (PEA 3), con el monto de (S/ 18,982.00), Unidad Ejecutora 302 Educación Ugel Contralmirante Villar, (PEA 1), con el monto de (S/ 6,095.00), ANEXO 3, Transferencia para financiar el Subsidio por Luto y Sepelio, entre ellas a la Unidad Ejecutora 301 Educación Ugel Tumbes, (PEA 41), con el monto de (S/ 123,00.00), Unidad Ejecutora 302 Educación Ugel Contralmirante Villar, (PEA 21), con el monto de (S/ 63,000.00), Unidad Ejecutora 303 Educación Ugel Zarumilla, (PEA 12), con el monto de (S/ 36 ,000.00), correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de QUINIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS Y 00/100 SOLES (S/ 509,922.00);







RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000514-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 25 NOV 2016

Que, el Artículo 39º numeral 39.1 Inciso b) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

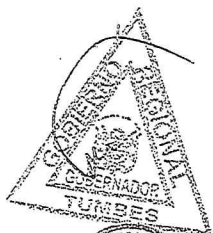
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 305-2016-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de QUINIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS Y 00/100 SOLES (S/ 509,922.00); con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO:	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
UNIDAD EJECUTORA:	301 EDUCACION UGEL TUMBES.
FTE. DE FTO:	1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS.
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
PRODUCTO:	3000385 Instituciones educativas Con condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas.
ACTIVIDAD:	5005628 Contratación oportuna Pago del personal docente y Promotoras de las instituciones

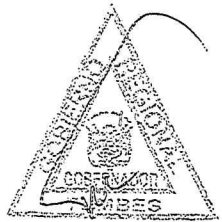




RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000514-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 25 NOV 2016



G.G.G: Educativas de educación básica  
Regular  
2.1 Personal y obligaciones sociales 160,304.00  
2.2 Pensiones y otras prestaciones Sociales 108,000.00

PROGRAMA: 0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BÁSICA Y TECNICO PRODUCTIVA

PRODUCTO: 3000574 Persona con discapacidad Severa, acceden a instituciones Educativas públicas.

ACTIVIDAD: 5004306 Contratación oportuna Y pago de personal para Atención de centros de educación Básica especial

G.G.G: 2.1 Personal y obligaciones sociales 10,677.00  
2.2 Pensiones y otras prestaciones Sociales 3,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9001 ACCIONES CENTRALES  
PRODUCTO: 3999999 Sin producto  
ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa 2.2 Pensiones y otras prestaciones Sociales 3,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO: 3999999 Sin producto.  
ACTIVIDAD: 5000683 Desarrollo del Ciclo Intermedio de la Educación básica Alternativa

G.G.G: 2.1 Personal y obligaciones sociales 6,997.00

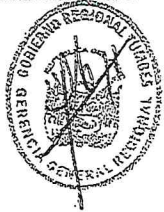




RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº0000514-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

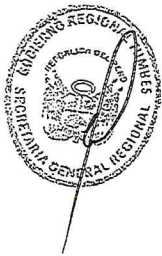
Tumbes, 25 NOV 2016



ACTIVIDAD:	5000681 Desarrollo del Ciclo avanzado de la Educación básica Alternativa	
G.G.G:	2.1 Personal y obligaciones sociales	7,464.00
	2.2 Pensiones y otras prestaciones Sociales	6,000.00
ACTIVIDAD:	5000661 Desarrollo de la Educación laboral y Técnica	
G.G.G:	2.1 Personal y obligaciones sociales	9,641.00
	2.2 Pensiones y otras prestaciones Sociales	3,000.00
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION UGEL TUMBES</b>		<b>318,083.00</b>

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.  
 PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL  
 DEPARTAMENTO DE TUMBES.  
 UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACION UGEL  
 CONTRALMIRANTE VILLAR  
 FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS.  
 RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS.  
 CATEGORIA 01 PROGRAMAS  
 PRESUPUESTAL: PRESUPUESTALES  
 CON ENFOQUE  
 A RESULTADOS  
 PROGRAMA: 0090 LOGROS DE  
 APRENDIZAJE DE  
 ESTUDIANTES DE  
 LA EDUCACIÓN  
 BÁSICA REGULAR  
 PRODUCTO: 3000385 Instituciones educativas  
 Con condiciones para el cumplimiento  
 De horas lectivas normadas.  
 ACTIVIDAD: 5005628 Contratación oportuna  
 Pago del personal docente y  
 Promotoras de las instituciones  
 Educativas de educación básica





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000514-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 25 NOV 2016



G.G.G:	Regular	
	2.1 Personal y obligaciones sociales	43,910.00
	2.2 Pensiones y otras prestaciones	
	Sociales	57,000.00



PROGRAMA: 0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BÁSICA Y TECNICO PRODUCTIVA

PRODUCTO: 3000574 Persona con discapacidad Severa, acceden a instituciones Educativas públicas.

ACTIVIDAD: 5004306 Contratación oportuna Y pago de personal para Atención de centros de educación Básica especial

G.G.G:	2.1 Personal y obligaciones sociales	5,287.00
	2.2 Pensiones y otras prestaciones	
	Sociales	3,000.00



CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO: 3999999 Sin producto.  
ACTIVIDAD: 5000681 Desarrollo del Ciclo avanzado de la Educación básica Alternativa

G.G.G:	2.2 Pensiones y otras prestaciones	
	Sociales	3,000.00



TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION UGEL		
CONTRALMIRANTE VILLAR		112,197.00



EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.  
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.  
UNIDAD EJECUTORA: 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA.







RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº0000514-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 25 NOV 2016



FTE. DE FTO:  
RUBRO:

1 RECURSOS ORDINARIOS.  
00 RECURSOS ORDINARIOS.

CATEGORIA  
PRESUPUESTAL:

01 PROGRAMAS  
PRESUPUESTALES  
CON ENFOQUE  
A RESULTADOS

PROGRAMA:

0090 LOGROS DE  
APRENDIZAJE DE  
ESTUDIANTES DE  
LA EDUCACIÓN  
BÁSICA REGULAR

PRODUCTO:

3000385 Instituciones educativas  
Con condiciones para el cumplimiento  
De horas lectivas normadas.

ACTIVIDAD:

5005628 Contratación oportuna  
Pago del personal docente y  
Promotoras de las instituciones  
Educativas de educación básica  
Regular

G.G.G:

2.1 Personal y obligaciones sociales  
2.2 Pensiones y otras prestaciones  
Sociales

37,422.00

33,000.00

CATEGORIA  
PRESUPUESTAL:

9002 ASIGNACIONES  
PRESUPUESTARIAS  
QUE NO RESULTAN  
EN PRODUCTOS

PRODUCTO:  
ACTIVIDAD:

3999999 Sin producto.  
5000683 Desarrollo del  
Ciclo intermedio de la  
Educación básica  
Alternativa

G.G.G:

2.2 Pensiones y otras prestaciones  
Sociales

3,000.00

ACTIVIDAD:

5000681 Desarrollo del  
Ciclo avanzado de la  
Educación básica  
Alternativa

G.G.G:

2.1 Personal y obligaciones sociales

3,110.00

ACTIVIDAD:

5000661 Desarrollo de la  
Educación laboral y Técnica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº0000514-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 25 NOV 2016

G.G.G:	2.1 Personal y obligaciones sociales	3,110.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA		79,642.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		509,922.00



**ARTICULO 2º:** LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO 3º:** Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.

**ARTÍCULO 4º:** LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO 5º:** COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad; así como a las Unidades Ejecutoras; 301 Educación UGEL Tumbes; 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos y 303 Educación UGEL Zarumilla.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Arq. Ricardo I. Flores Dioses  
GOBERNADOR